

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	17001-33-33-003-2013-00727-00
CLASE:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALIRIO ANTONIO VELOZA ROA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VICTORIA
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO
ESTADO:	Nº 030 del 22 de febrero de 2022

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023), por medio de la cual se adicionó el confirmo el auto proferido por este Despacho, el pasado veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022), por medio del cual se negó la medida cautelar solicitada dentro del proceso de la referencia.

Ejecutoriada esta providencia, continúese el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Gonzaga Moncada Cano', is written over a circular stamp or seal.

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
JUEZ.